

IQUIQUE, 14 de Diciembre de 2011

Decreto Alcaldicio N° 1629

Decreto Alcaldicio N° 267 de fecha 17 de febrero de 2011, que aprueba actividades de la Oficina Juvenil.

Sepúlveda Rosso. Programación del Taller de Guitarra, de Juan Pablo

Sepúlveda Rosso. Presupuesto curso de guitarra de Juan Pablo

de Dirección de Desarrollo Comunitario a Srta. Myrta Dubost Jiménez, Alcalde. Memorándum N° 1596 de fecha 04 de julio de 2011,

2011, de Dirección de Desarrollo Comunitario a Dirección de Asesoría Jurídica. Memorándum N° 2904 de fecha 28 de noviembre de

2011, de Dirección de Asesoría Jurídica a Dirección de Administración y Finanzas. Memorándum N° 405 de fecha 05 de diciembre de

PR-000847 de fecha 06 de diciembre de 2011, de Departamento Finanzas. Comprobante de Pre-Obligación Presupuestaria N°

000847 de fecha 06 de diciembre de 2011, de Dirección de Administración y Finanzas a Dirección de Asesoría Jurídica. Certificado Pre-Obligación Presupuestaria N° PR-

diciembre de 2011, de don Juan Pablo Sepúlveda Rosso. Contrato Prestación de Servicios de fecha 09 de

Personal, de fecha 14 de diciembre de 2011, que designa Secretario Municipal a don Aníbal Calderón Arriagada. Decreto Alcaldicio N° 296, materia de Departamento

Personal, de fecha 10 de diciembre de 2008, que designa a la Srta. Myrta Dubost Jiménez Alcalde de la Comuna de Iquique. Decreto Alcaldicio N° 291, materia de Departamento

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipales.

DECRETO

1.- Apruébese regularización Contrato Prestación de Servicios de fecha 09 de diciembre de 2011, suscrito entre la **I. Municipalidad de Iquique**, representada por su Alcalde, doña **Myrta Dubost Jiménez** y don Juan Pablo Sepúlveda Rosso, quién desempeñó la labor de monitor de guitarra en la Oficina Municipal Juvenil, desde el 15 de julio al 15 de octubre de 2011, con una renta bruta total de \$ 256.000.- impuesto incluido, correspondiente a 32 horas a \$8.000.- la hora.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal, correspondiéndole la siguiente refrendación:

CUENTA	ITEM	VALOR	AUTORIZADO	SALDO
215.21.04.004.001.003	OFICINA MUNICIPAL JUVENIL	\$256.000.-	\$522.666.-	\$ 266.666.-

(FDOS): MYRTA DUBOST JIMENEZ, ALCALDE; ANIBAL CALDERON ARRIAGADA, SECRETARIO MUNICIPAL(S).

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines que haya lugar,

Le saluda atentamente a Ud.



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

MDJ.ACA.ITI.JVH.mld.

